



ACUERDO PCSJA17-10837

31 de octubre de 2017

"Por el cual se modifica el Plan de Inversiones del Centro de Documentación – CENDOJ y se profieren unas autorizaciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los Acuerdos PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 se asigna en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial al proyecto "*Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la Rama Judicial a Nivel Nacional*" la suma de \$ 9.000.000.000.

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10654 de 23 de marzo de 2017 se aprobaron las siguientes actividades del Plan de Inversión del CENDOJ:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2017
Apoyo para los encuentros nacionales de relatores y bibliotecas de la Rama Judicial.	\$ 42.000.000
Servicio especializado de actualización, mantenimiento y soporte de la videoteca de la Rama Judicial.	\$ 200.000.000
Realizar el diseño y diagramación de información en formato óptico y digital.	\$ 700.000.000
Realizar la preproducción producción y emisión de teleconferencias y/o programas de radio y televisión.	\$ 900.000.000
TOTAL	\$ 1.842.000.000

Que a través del Acuerdo PCSJA17-10662 de 19 de abril de 2017, se aprobaron las siguientes actividades con vigencias futuras:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2017	VIGENCIA FUTURA 2018
Incorporación de providencias digitalizadas, con sus metadatos al Sistema de Nacional de Relatorías.	\$ 575.000.000	
Acompañamiento para el uso, apropiación y sostenibilidad de la herramienta de vocabulario controlado (tesauro jurisprudencial) de las Altas Cortes.	\$ 175.000.000	
Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial.	\$ 250.000.000	
Intervención del archivo central a cargo de la Dirección Seccional de Neiva.	\$ 500.000.000	\$ 100.000.000
Intervención de archivos siniestrados en el Distrito	\$ 300.000.000	\$ 110.000.000

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2017	VIGENCIA FUTURA 2018
Judicial de Pasto.		
TOTAL	\$ 1.800.000.000	\$ 210.000.000

Que a través del Acuerdo PCSJA17-10676 de 17 de mayo de 2017, se aprobaron las siguientes actividades con vigencias futuras:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2017	VIGENCIA FUTURA 2018
Elaborar y actualizar herramientas de gestión documental y archivo.	\$ 1.673.000.000	\$ 334.600.000
Aplicación de las Tablas de Retención documental TRD.	\$ 3.685.000.000	\$ 750.000.000
TOTAL	\$ 5.358.000.000	\$ 1.084.600.000

Que a la fecha las siguientes actividades aprobadas en los Planes de Inversión no cuentan con viabilidad técnica:

- Servicio especializado de actualización, mantenimiento y soporte de la videoteca de la Rama Judicial, por \$ 200.000.000.
- Incorporación de providencias digitalizadas, con sus metadatos al Sistema de Nacional de Relatorías, por \$ 575.000.000.
- Acompañamiento para el uso, apropiación y sostenibilidad de la herramienta de vocabulario controlado (tesauro jurisprudencial) de las Altas Cortes, por \$ 175.000.000.

Que a la fecha las siguientes actividades aprobadas en los Planes de Inversión tienen concepto de la Junta de Contratación de riesgo de reserva:

- Elaborar y actualizar herramientas de gestión documental y archivo, por \$ 1.673.000.000 y vigencias futuras por \$ 334.600.000.
- Aplicación de las Tablas de Retención Documental TRD, por \$ 3.685.000.000 y vigencias futuras por \$ 750.000.000.

Que el Ministerio de Hacienda, con radicado 1-2017-078880 de 12 de octubre de 2017, comunicó la aprobación de la Resolución 6089 en la que se aprobó el traslado presupuestal por valor de \$ 2.738.292.258 al proyecto "*Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la Rama Judicial a Nivel Nacional*" para dar continuidad al servicio de audiencias virtuales en los procesos judiciales.

Que la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presentó propuesta de modificación del Plan de Inversión del CENDOJ vigencia 2017, en DT 63 que fue estudiado en sesiones de 11 y 18 de octubre de 2017 y ajustado el 31 de octubre de 2017 de conformidad a las observaciones de los señores magistrados, para

prestar soporte a los servicios de información y comunicaciones ofrecidos a través del CENDOJ aprovechando las TIC, para la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2017
Kit para la realización de Audiencias virtuales y/o videoconferencias	\$4.072.988.741
Canales para prestar servicio de Audiencias Virtuales	\$ 283.500.000
Cuentas adicionales de correo electrónico	\$ 616.295.000
Soporte adicional de correo electrónico	\$ 17.555.556
Soporte a bases de datos Oracle.	\$ 58.267.133
TOTAL	\$ 5.048.606.430

Que el CENDOJ mediante oficio CDJO17-1065 presentó para la sesión del 18 de octubre de 2017 propuesta de modificación del Plan de Inversiones, con el propósito que los recursos por valor de \$ 200.000.000 de la actividad *"Servicio especializado de actualización, mantenimiento y soporte de la videoteca de la Rama Judicial"* que no contaron con viabilidad técnica, se adicionen al Contrato No. 059 de 2017 que tiene por objeto *"Prestar los servicios de preproducción, realización, producción, postproducción, emisión de programas radiales y de televisión, teleconferencias y documentales para desarrollar la estrategia de divulgación y comunicaciones de la Rama Judicial a nivel nacional"*.

Que se cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	ACTIVIDAD
41217	19/10/2017	\$ 2.738.282.258	Continuidad al servicio de audiencias virtuales en los procesos judiciales. Adición del contrato 175 de 2016 autorizada en sesión del 25 de octubre de 2017.

CDP	FECHA	VALOR	ACTIVIDADES APROBADAS SESION 18 DE OCTUBRE
41817	25/10/2017	\$ 5.132.382.311	Kit para la realización de Audiencias virtuales y/o videoconferencias.
41917	25/10/2017	\$ 283.500.000	Canales para prestar servicio de Audiencias Virtuales.
42017	25/10/2017	\$ 616.295.000	Cuentas adicionales de correo electrónico.
42117	25/10/2017	\$ 17.555.556	Soporte adicional de correo electrónico.
42217	25/10/2017	\$ 58.267.133	Soporte a bases de datos Oracle.

CDP	FECHA	VALOR	ACTIVIDAD
41317	23/10/2017	\$ 200.000.000	Adición del Contrato 059 de 2017, con el objeto de realizar la preproducción producción y emisión de teleconferencias y/o programas de radio y televisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º El Plan de Inversiones del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ para la vigencia 2017, quedará así:

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2017	VIGENCIA FUTURA 2018
Apoyo para los encuentros nacionales de relatores y bibliotecas de la Rama Judicial.	\$ 42.000.000	
Realizar el diseño y diagramación de información en formato óptico y digital.	\$ 700.000.000	
Realizar la preproducción producción y emisión de teleconferencias y/o programas de radio y televisión. (Autorizado y contratado \$900.000.000, solicitud de adición \$200.000.000)	\$ 1.100.000.000	
Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial.	\$ 250.000.000	
Intervención del archivo central a cargo de la Dirección Seccional de Neiva	\$ 500.000.000	\$ 100.000.000
Intervención de archivos siniestrados en el Distrito Judicial de Pasto.	\$ 300.000.000	\$ 110.000.000
Kit para la realización de Audiencias virtuales y/o, videoconferencias	\$4.072.988.741	
Canales para prestar servicio de Audiencias Virtuales	\$ 283.500.000	
Cuentas adicionales de correo electrónico	\$ 616.295.000	
Soporte adicional de correo electrónico	\$ 17.555.556	
Soporte a bases de datos Oracle.	\$ 58.267.133	
Continuidad al servicio de audiencias virtuales para la Rama Judicial a nivel nacional. (Traslado de UDAE a CENDOJ)	\$ 2.738.292.258	
TOTAL	\$ 10.678.898.688	\$ 210.000.000

ARTÍCULO 2.º *Autorización para contratar y adicionar.* Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial a contratar las actividades propuestas por la Unidad Informática hasta por el monto de \$ 5.048.606.430, así como a adicionar el contrato No. 059 de 2017, hasta por la suma de \$ 200.000.000.

ARTICULO 3.º *Alcance de la Autorización.* La autorización de que trata el artículo segundo del presente acuerdo, se expide en los términos del numeral 3º de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/PZM/MMBD/SGV